"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 174/2018
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General Nº 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **MUNDO DE NEUMATICOS S.A.** con **RUC Nº 80073681-8** domiciliada en la Avda. Eusebio Ayala Nº 3935, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 301 985** representada para este acto por el **Sr. JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS** con Cédula de Identidad **Nº 648.138**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación **"CONTRATO DE ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **355118.**

Unidad Responsable	**Monto Adjudicado**
PROGRAMA: 2.4.1. OG 390 FF 10 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando FF.MM.	Gs. 19.692.340.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 19.692.340.-**

4. **CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 82/2018 "**Adquisición de Cubiertas para el Comando de las Fuerzas Militares**", convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe"*.

La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 399 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 12 de diciembre del 2018.

MUNDO DE NEUMATICOS S.A.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 174/2018

*****

5. CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES con ID: 355118

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cantidad	Marca	Proced	Precio unitario (+IVA)	Precio total
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	4	Ling Long	China	595.000	2.380.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	4	Ling Long	China	900.000	3.600.000
3	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	4	Ling Long	China	725.000	2.900.000
4	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	4	Ling Long	China	240.000	960.000
5	25172504-001	Cubierta para automóvil	Unidad	Unidad	5	Ling Long	China	240.000	1.200.000
6	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	4	Ling Long	China	700.000	2.800.000
7	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	6	Ling Long	China	475.800	2.854.800
8	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	6	Ling Long	China	499.590	2.997.540
Precio Total									**19.692.340**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs 19.692.340. (Guaraníes diez y nueve millones seiscientos noventa y dos mil trescientos cuarenta).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;

Formula a aplicar:

Pr=P x IPC1
IPC0

Dónde:

Pr = Precio Reajustado
P = Precio Adjudicado
IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro
IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación

MUNDO DE NEUMATICOS S.A

en cuenta Bancaria es: **BANCO NACIONAL DE FOMENTO con caja de ahorro Nº 18597/5.-**

6. **CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS. (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).**

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Cubierta tipo TBR 215/75 R 17,5 Diseño Semipantanera	Tipo TBR 215/75R 17,5, 12 telas semioantanera rango de carga y velocidad de 126/122 M, profundidad de los surcos 15mm, psi 100, COMO MINIMO, incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de fábrica mínimo 3 años.
2	Cubierta tipo LTR 245/75 R 16 con Cámara Pico Corto, Diseño Semi Pantanera	Tipo LTR245/75R 16, 10 telas, pantanera - MR, rango de carga y velocidad de 120/116Q, 80 PSI, con cámara pico corto y camisa, incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de fábrica mínimo 3 años.
3	Cubierta tipo LTR 265/70 R 16 con Camara Pico Corto, Diseño Semi Pantanera	Tipo LTR265/70 R 16, 8 telas, pantanera - MR, rango de carga y velocidad de 110/107Q, con cámara de pico corto y camisa, profundidad de los surcos 13,2mm, psi 50, con cámara, incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de fábrica mínimo 3 años.
4	Cubierta tipo P 195/55 R 15, Diseño Lisa	Tipo PCR195/55R 15, 4 telas, lisa, rango de carga y velocidad de 85V, 44PSI, incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de fábrica mínimo 3 años.
5	Cubierta lisa, tipo radial 185/65 R15	Tipo PCR 185/65R 15, 4 telas, lisa, con rango de carga y velocidad de 88H, 44PSI, incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de fábrica mínimo 3 años.
6	Cubiertas pantaneras (todoterreno) tipo radial LT 245/70 R17	Tipo LT245/70R 17, 6 telas, semipantanera, con rango de carga y velocidad de 119/116R, 80PSI, incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de fábrica mínimo 3 años.
7	Cubiertas pantaneras (todoterreno) tipo radial LT 225/65 R16	Tipo LT225/70R 16, 6 telas, Semipantanera, con rango de carga y velocidad de 103T, incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de fábrica mínimo 3 años.
8	Cubiertas Lisas Medidas 235/75 R-15 -	Tipo LT235/75R 15, 6 telas pantanera - MT, con rango de carga y velocidad de 104/101Q, 50PSI, incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. Garantía escrita de fábrica mínimo 3 años.

7. **CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO**
Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. **CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.**

a) La entrega del bien podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.

MUNDO DE NEUMATICOS S.A

b) La entrega del bien no podrá exceder el plazo de 3 (tres) días corridos, una vez recepcionada la orden de compra. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por el responsable de la línea presupuestaria, y enviada a la empresa adjudicada.

c) **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es:**
(2.4.1) Giraduría del Comando en Jefe: Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal López, sub suelo del Edificio Central. Teléf.: 021 2498226/228.

9. CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

10. CLÁUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

a. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto total del contrato.

b. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada.
SI, conforme al formulario N° 5. **La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.**

c. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **a los 28 (veintiocho) días del complimiento de las obligaciones del proveedor.**

11. CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: MULTAS.

El valor de las multas será: 01% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: CONDICIONES DE PAGO.

a) Los pagos serán a **Plazos y en Guaraníes** dentro de los **60 (sesenta)** días posteriores a recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea presupuestaria.

b) La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los bienes respectivos. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

c) El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Responsable donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

d) En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.03 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

MUNDO DE NEUMATICOS S.A

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 174/2018
*****

13. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 **días del mes de** diciembre **del 2018.**

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY – CENTRO FINANCIERO Nº 1 – DIRECCION NACIONAL

Sr. JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

MUNDO DE NEUMATICOS S.A

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR
CNEL DCEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE .
CONTRATANTE